



Xornada sobre PROTECCIÓN DE DATOS

Lugo, 11 de abril de 2019

Organizado por:



Fundación
Democracia
y Gobierno Local

En colaboración con:



Proyecto co-financiado por el programa
Derechos, Igualdad y Ciudadanía de la
Unión Europea





MODELO DE ADECUACIÓN EN MATERIA DE
PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER
PERSONAL

MODELO DE ADECUACIÓN EN MATERIA DE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

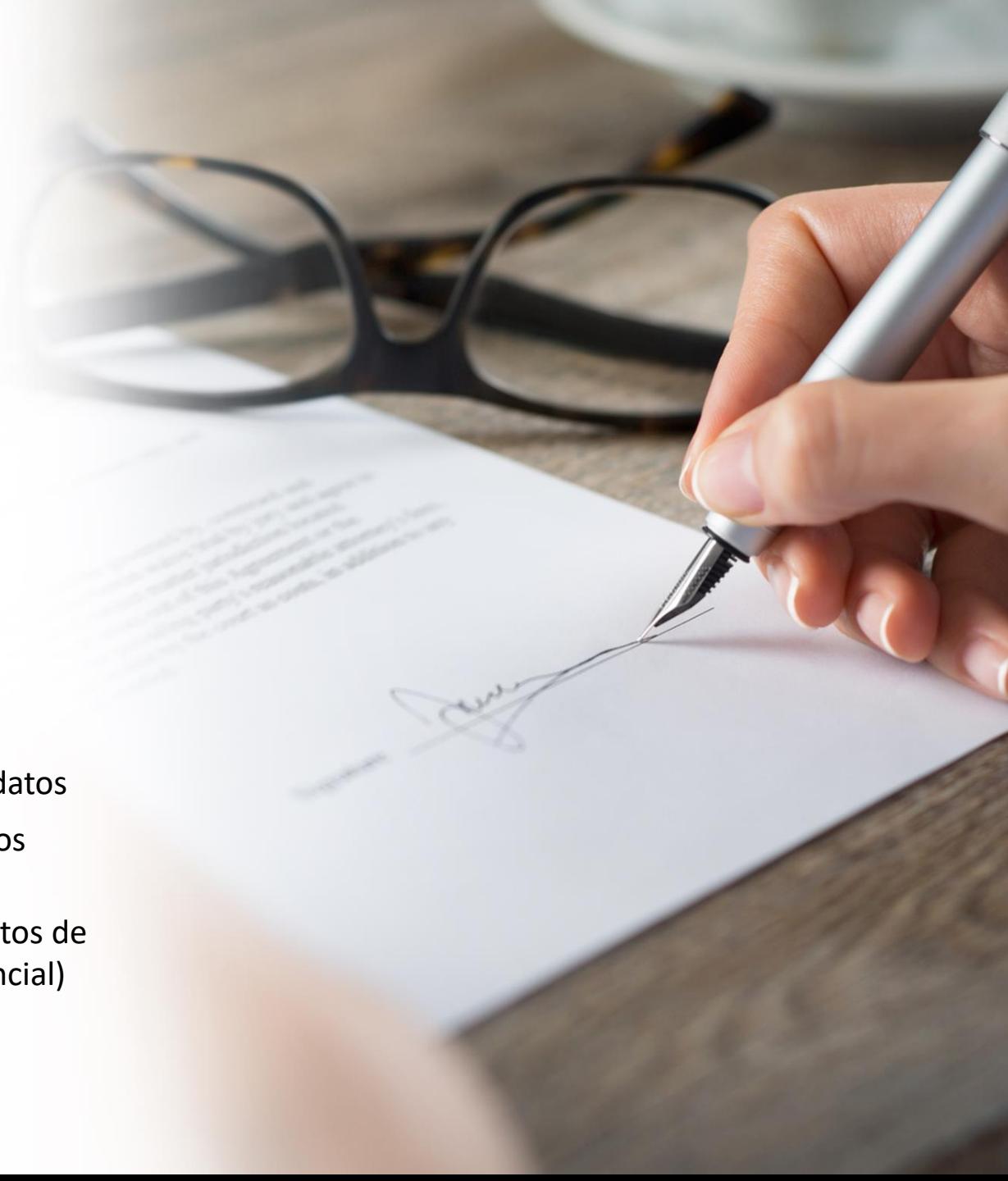


**Entrada en aplicación del Reglamento General de protección de datos (RGPD):
25 de mayo de 2018**



Adecuación de procedimientos administrativos y procesos internos

- Elaboración de un modelo de adecuación
- Nombramiento del delegado de protección de datos
- Identificación de finalidades y base jurídica de los tratamientos que se llevan a cabo
- Adecuación de formularios web y consentimientos de personas usuarias pre-existentes (Boletín Provincial)



NECESITAMOS



ADECUAR LOS FORMULARIOS para adaptar el derecho de información a los requisitos del RGPD



ADAPTAR LOS PROCEDIMIENTOS para atender los derechos de los ciudadanos, habilitando medios electrónicos



ESTABLECER Y REVISAR LOS PROCEDIMIENTOS para acreditar el consentimiento y garantizar la posibilidad de revocarlo



VALORAR SI LOS ENCARGADOS DE TRATAMIENTO OFRECEN GARANTÍAS de cumplimiento del RGPD y adaptar los contratos elaborados previamente



CONFECCIONAR E IMPLANTAR POLÍTICAS DE PROTECCIÓN DE DATOS que contemplen los requisitos del RGPD (art. 24, 25, 30) y poder acreditar su cumplimiento



ELABORAR Y LLEVAR A CABO UN PLAN DE FORMACIÓN Y CONCIENCIACIÓN para los empleados

QUE TENEMOS QUE HACER?



DESIGNAR UN DELEGADO de Protección de Datos. (Ver Art.37 RGPD y Art. 34 LOPD).
Conflicto de intereses.



ELABORAR un Registro de Actividades de tratamiento, prestando atención especialmente a los tratamientos que incluyan categorías especiales de datos o datos de menores (Art. 30)



ANALIZAR las BASES JURÍDICAS de los TRATAMIENTOS (Art. 9)



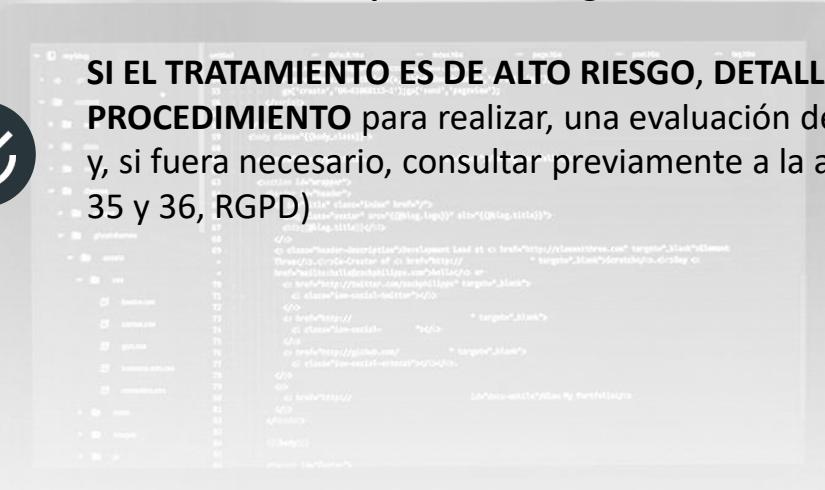
EFFECTUAR UN ANÁLISIS DE RIESGOS. Sobre los resultados de ese análisis, identificar e implantar las **MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS** para hacer frente a los riesgos detectados sobre los derechos y libertades de los ciudadanos



VERIFICAR LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD tras el resultado del análisis de riesgos. Ello incluye verificar la aplicación de medidas de seguridad adecuadas, así como **ESTABLECER PROTOCOLOS PARA GESTIONAR Y, EN SU CASO, NOTIFICAR quiebras de seguridad**



SI EL TRATAMIENTO ES DE ALTO RIESGO, DETALLAR E IMPLANTAR UN PROCEDIMIENTO para realizar una evaluación de impacto de la privacidad y, si fuera necesario, consultar previamente a la autoridad de control (Art. 35 y 36, RGPD)



RGPD Y LOPD: MEDIDAS DE CUMPLIMIENTO



Medidas de responsabilidad activa



Análisis de riesgo



Registro de actividades de tratamiento



Medidas de seguridad



Notificación de “violaciones de seguridad de los datos”



Evaluación de impacto sobre la Protección de Datos

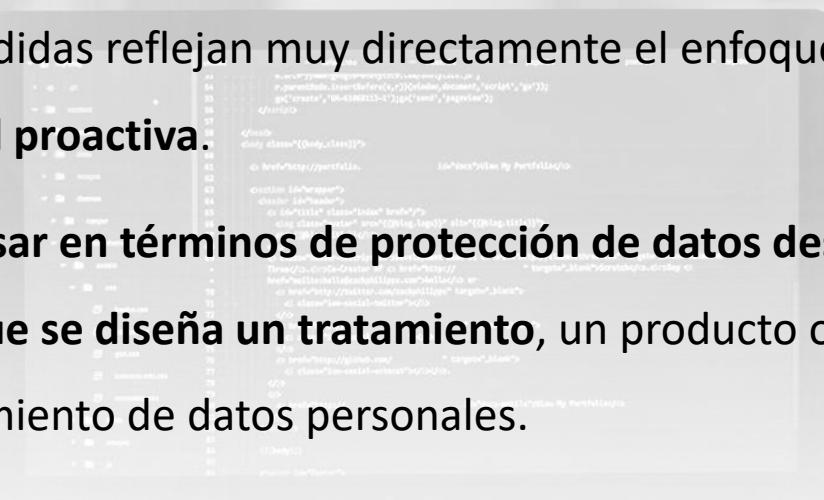


Delegado de Protección de Datos





- ✓ Los principios de la protección de datos desde el diseño y por defecto.
- ✓ Estas medidas se incluyen dentro de las que debe aplicar el responsable con anterioridad al inicio del tratamiento y también cuando se esté desarrollando.
- ✓ Este tipo de medidas reflejan muy directamente el enfoque de **responsabilidad proactiva**.
- ✓ Se trata de pensar en términos de **protección de datos desde el mismo momento en que se diseña un tratamiento**, un producto o servicio que implica el tratamiento de datos personales.
- ✓ El RGPD condiciona la adopción de las medidas de **responsabilidad activa al riesgo** que los tratamientos puedan suponer para los derechos y libertades de los interesados.



EL REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO



AEPD en su guía sobre el RGPD

1. Partir de los ficheros actualmente tienen inscritos detallando todas las operaciones que se realizan sobre cada conjunto estructurado de datos.
2. Desgajar las operaciones de tratamiento concretas vinculándose a una finalidad básica común de todas ellas o con arreglo a otros criterios distintos.

FINALIDADES Y USOS DEL FICHERO INSCRITO LOPD	TRATAMIENTOS RGPD
Recursos Humanos [Gestión; Formación; Selección; Promoción; Control horario]	Control horario Formación Selección de personal
Gestión de Nóminas	Gestión de Nóminas
Prevención de riesgos laborales	Prevención de riesgos laborales



EL REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO



- A. FORMA:** “constarán por escrito, inclusive en formato electrónico”.
- B. CUSTODIA:** A disposición de la autoridad de control que lo solicite.
- C. SUPERVISIÓN POR DPO, LOPD:** “Cuando el responsable o el encargado del tratamiento hubieran designado un delegado de protección de datos deberán comunicarle cualquier adición, modificación o exclusión en el contenido del registro”.
- D. REGISTRO DE ACTIVIDADES/DOCUMENTO DE SEGURIDAD:** El documento de seguridad desaparece. Pero se mantiene obligación de documentar la seguridad puesto que la documentación es consustancial a la seguridad.
- E. PUBLICACIÓN**

Artículo 31 del LOPD determina que los sujetos enumerados en el artículo 77.1 de esta ley orgánica harán público un inventario de sus actividades de tratamiento accesible por medios electrónicos en el que constará la información establecida en el artículo 30 del Reglamento (UE) 2016/679 y su base legal.

EL REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO



CÓMO MANTENER EL REGISTRO – APLICACIÓN ASSI – RGPD

- Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social
- Licencia Pública para AAPP

Permite a la organización mantener un Registro de Actividades de Tratamiento de Datos Personales, así como facilitar el cumplimiento del resto de obligaciones del Reglamento General de Protección de Datos (RGPD), incluyendo la realización de análisis de riesgos y la evaluación de impacto y la determinación de las medidas de protección derivadas

CÓMO MANTENER EL REGISTRO – APLICACIÓN ASSI – RGPD



Tecnología recomendada por los organismos responsables:

Sistema Operativo: Microsoft Windows Server

Gestor de BBDD: Oracle 12G

Servidor de Aplicaciones: JBoss EAP 6.4.5

Servidor http: Apache HTTP Server 2.4

Java Development Kit: JDK 1.7.55

Driver Oracle JDBC 7



Enfoque técnico empleado por la Diputación de Pontevedra

Siguiendo las recomendaciones de los organismos responsables hemos optado por un Sistema Operativo Windows Server 2012 R2

Hemos mantenido nuestra base de datos actual y lo hemos desplegado bajo Oracle 11G.

El servidor de aplicaciones empleado es Jboss EAP 6.4.0.

Hemos optado por habilitar el servicio bajo HTTPS y complementariamente ofrecer acceso VPN para AAPP conveniadas.

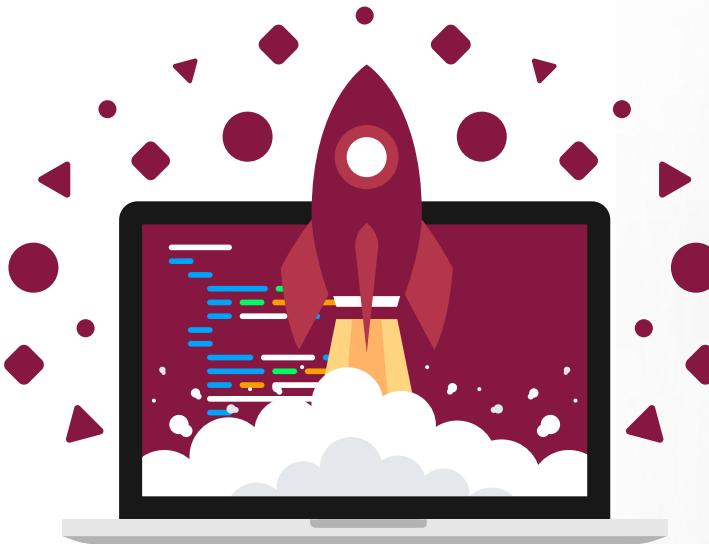
La versión de Java que hemos empleado es la recomendada.

El driver de Oracle empleado ha sido JDBC6 correspondiente a nuestra Base de Datos actual (Oracle 11G)



CÓMO MANTENER EL REGISTRO – APLICACIÓN ASSI – RGPD

¿CÓMO SE PROCEDE AL DESPLIEGUE DE LA APLICACIÓN?



El despliegue de la aplicación incluye las siguientes tareas:

- ✓ Preparación del **certificado digital** que usará la aplicación para permitir el acceso y firmado a través de los servicios **@firma** y **Cl@ve**
- ✓ Preparación de la máquina física o virtual que actuará como servidor de la aplicación
- ✓ Ejecución de Scripts proporcionados para la creación del esqueleto de la **Base de Datos**
- ✓ Configuración de las carpetas y **ficheros** relativos a la instalación de la aplicación en el Servidor
- ✓ Configuración del **servicio Candela** para hacer uso de **@firma**
- ✓ Configuración de la **aplicación** para hacer uso del acceso y el firmado a través **Cl@ve**
- ✓ Configuración del **servidor** para desplegar el fichero **.War** (contenedor de la aplicación web)
- ✓ Configuración de las interfaces del servidor y habilitación de **Certificado Seguro (TSL)** para acceso a través de protocolo HTTP Seguro (HTTPS)



SERVICIO DE ASISTENCIA EN MATERIA DE
PROTECCIÓN DE DATOS PARA LAS ENTIDADES
LOCALES DE PONTEVEDRA

SERVICIO DE ASISTENCIA EN MATERIA DE PROTECCIÓN DE DATOS PARA LAS ENTIDADES LOCALES



Puesta en funcionamiento en el mes de septiembre 2018

- Ya estamos **trabajando con más de 10 EELL** de la provincia de Pontevedra



Adecuación de procedimientos y procesos internos de las administraciones locales

- Padrón municipal de habitantes
- Subvenciones y ayudas
- Gestión de tributos
- Bolsas de trabajo
- Registro de documentos



SERVICIO DE ASISTENCIA EN MATERIA DE PROTECCIÓN DE DATOS PARA LAS ENTIDADES LOCALES



Servicio de información y asesoramiento

- **Pionero** en Galicia
- **Sin coste** para las entidades locales
- **Objetivo:** lograr la adecuación en materia de protección de datos de las entidades locales
- Dirigido a **entidades locales** de menos de 50.000 habitantes de la provincia



SERVICIO DE ASISTENCIA EN MATERIA DE PROTECCIÓN DE DATOS PARA LAS ENTIDADES LOCALES



Alcance

- **Revisión dos tratamientos de datos personales**
- **Colaboración y asistencia a los delegados/as de Protección de Datos para el desarrollo de sus funciones**
- **Diseño de guías de adecuación para las entidades locales**
- **Colaboración en la elaboración del Registro de tratamientos de datos de carácter personal**
- **Ayuda en la realización das análisis de riesgos de los tratamientos y en las evaluaciones de impacto**



SERVICIO DE ASISTENCIA EN MATERIA DE PROTECCIÓN DE DATOS PARA LAS ENTIDADES LOCALES



Alcance

- **Creación de perfiles en la aplicación ASSI-RGPD con acceso por VPN para la publicación de los registros de tratamientos**
- **Colaborar con la valoración y canalización de las solicitudes de ejercicio de derechos por parte de los interesados, así como atender las cuestiones, solicitudes de información y reclamaciones que por parte de la ciudadanía se realicen en materia de protección de datos.**
- **Asesoramiento ante reclamaciones realizadas por parte de la ciudadanía en relación a tratamientos.**



SERVICIO DE ASISTENCIA EN MATERIA DE PROTECCIÓN DE DATOS PARA LAS ENTIDADES LOCALES



Alcance

- **Colaboración y asistencia a los delegados/as de Protección de Datos para el desarrollo de sus funciones**
- **Informar y asesorar a los distintos responsables y/o encargados de tratamiento**, así como a los empleados que lleven a cabo dichos tratamientos, de los deberes que les atañen en materia de protección de datos
- **Definición de un plan formativo** para delegados/as y empleados públicos
- **Aunar criterios e interpretaciones**



PLAN FORMATICO ESPECÍFICO PARA DELEGADOS DE PROTECCIÓN DE DATOS



Objetivos

- **Adquirir conocimientos y competencias necesarias para desempeñar el rol de DPD y conocer las tareas que implica a nivel práctico el ejercicio de su cargo**
- Adquirir conocimientos teóricos y prácticos que faciliten el desarrollo posterior de una **formación avanzada**
- Posibilitar la **acreditación de delegados de protección de datos**
- **Aunar criterios comunes** en el ejercicio de sus funciones



SERVICIO DE ASISTENCIA EN MATERIA DE PROTECCIÓN DE DATOS PARA LAS ENTIDADES LOCAIS



Pasos

1. Enviar una **solicitud** a la Deputación de Pontevedra
2. Aprobar y firmar un **convenio** de colaboración
3. **Nombrar** Delegado de Protección de Datos
 - Encuadrado na alcaldía / secretaría
 - Actuación independiente
 - Disponibilidad
 - Formación



GRACIAS POR LA ATENCIÓN



LUIS FEIJOO GARCÍA

RESPONSABLE EN PROTECCIÓN DE DATOS Y ASESOR
JURÍDICO EN NUEVAS TECNOLOGÍAS DE LA DIPUTACIÓN DE
PONTEVEDRA

✉ luis.feijoo@depo.es

